

RESOLUCIÓN 81 DE 2007

(noviembre 1o)

Diario Oficial No. 46.807 de 9 de noviembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E.),

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4579](#) del 27 de diciembre de 2006 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro conceptuaron favorablemente en sus comunicaciones DIFP-15-20072610005366 del 24 de octubre de 2007 y 6.9.1-24404 del 29 de octubre de 2007, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

SECCION 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDIT O PUBLICO

UNIDAD 130101

GESTION GENERAL

PROGRAMA 630 TRANSFERENCIAS
 SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
 PROYECTO 2 DISEÑO, CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEL SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTAFE DE BOGOTA

DICE:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 129.284.826.732

DEBEDECIR:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 129.284.826.732
 PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE MASIVO, DISTRITO BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA.

DICE:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 32.039.616.222

DEBEDECIR:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 32.039.616.222
 PROYECTO 8 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS

DICE:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 60.376.062.948

DEBEDECIR:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 60.376.062.948
 PROYECTO 9 CONSTRUCCION SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA

DICE:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 43.081.129.276

DEBEDECIR:



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1o de noviembre de 2007.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional (E.),

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

